



RESOLUCION No. SB-INS-99-092

ALEJANDRO MALDONADO GARCÍA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

Que la Compañía MULTISEG, PROMOTORES DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, por intermedio del señor licenciado Jorge Moya Román, en su calidad de Gerente General, ha solicitado a este Despacho la aprobación de la reforma y codificación de los estatutos sociales de la referida Compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 18 de enero de 1999, ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, doctora Ximena Borja de Navas;

Que la junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía MULTISEG, PROMOTORES DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el 10 de diciembre de 1998, resolvió la reforma y codificación de los estatutos sociales de la indicada Compañía;

Que la Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR A LA COMPAÑÍA MULTISEG, PROMOTORES DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA: a) el cambio de denominación por "MULTISEG SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", adecuándolo a la Ley General de Seguros; y, b) la reforma y codificación de los estatutos sociales, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 18 de enero de 1999, ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, doctora Ximena Borja de Navas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de reforma y codificación de los estatutos sociales, otorgada el 18 de enero de 1999, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía otorgada el 13 de julio de 1978, en el sentido de que ésta ha procedido a reformar y codificar los estatutos sociales, en los términos de la escritura pública otorgada el 18 de enero de 1999, y sienta las razones correspondientes.



Resolución No. SB-INS-99-092
Página No. Dos

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que previo a la marginación e inscripción se publique por tres veces consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de reforma y codificación de los estatutos sociales, en la que consta el cambio de denominación, aprobada por esta resolución, para que quienes se creyeren con derecho, puedan presentar su oposición en calidad de terceros al presente acto societario, ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía referida.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de reforma y codificación de los estatutos sociales, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro de Inscripciones.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de reforma y codificación de los estatutos sociales, elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que la Compañía, una vez cumplido todo lo ordenado por la presente resolución, remita a este Despacho prueba de lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. Alejandro Maldonado García
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor ingeniero Alejandro Maldonado García, Intendente Nacional de Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

LO CERTIFICO.-

Dr. Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Certifico que es fiel copia del original

Ldo. Fernando Mesa Espinoza
PROSECRETARIO TECNICO, ENCARGADO

09 MAR 1999

RA-

ZON: -

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 1259 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 1 de JUNIO de 199

[Handwritten signature]

Dr. RAÚL GAYDOR SECARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



[Faint handwritten notes and stamps on the right margin, including the number '040' repeated several times.]